



Señor
ANONIMO
Sin registro de Correo electrónico
Bogotá, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 09-12-2020 03:25:16
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE13322 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:421 - DIRECCION JURIDICA/JULIO ESTRADA EVELYN
PETICIONARIO/ANONIMO
REQ.328654-2020
EGMPQRS-MARÍA JIMENA ACOSTA
ORIGEN:

Asunto: Comunicación **SDQS No° 3286542020**

Respetado señor:

En atención a su comunicación citada en el asunto, con la cual radica una queja en contra de la funcionaria Jenny Costanza Bermúdez, quien se desempeña como Coordinadora de Vigilancia Sanitaria en la Subred Suroccidente ubicada en la carrera 106 # 15a 32 Fontibón Zona Franca, por abuso de poder, maltrato emocional, maltrato verbal, y violación de mínimo vital para con el personal que tiene a cargo, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, la trasladamos a la Secretaría Distrital de Salud y a la Personería de Bogotá, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016, para que las entidades de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y lo invitamos a que en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

EVELYN JULIO ESTRADA
Directora Técnica Jurídica
Original firmado

Proyectó: María Jimena Acosta I - Contratista
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

